

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 287

Sábado 19 de diciembre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Tributos

IMPUESTOS VARIOS

Por la presente se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, la notificación que se formula para que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en dicho periódico oficial, efectúen el ingreso en el Tesoro de las cantidades que se relacionan por el concepto que se expresan, los contribuyentes que se citan, significándoles igualmente que transcurrido dicho plazo será expedida la pertinente certificación de descubierto para proceder por la vía de apremio a la realización de dicho ingreso.

Las Bases asignadas, los índices aplicables y demás antecedentes, obran para su examen en la Secretaría de la respectiva Junta de Evaluación Global.

Contra la Base impugnada podrá interponerse en el plazo de quince días recurso de agravio absoluto o de agravio comparativo, debiendo, en este último caso, determinar los contribuyentes con los que se compara, o la indebida aplicación de índices.

Y contra la cuota a ingresar podrá entablar recurso de reposición en el plazo de ocho días, o reclamación

económico-administrativa ante el Tribunal Provincial; en el plazo de quince, debiéndose interponer el primero ante esta Administración de Tributos.

Con independencia de que no se interrumpirá el plazo de ingreso aunque se formule cualquiera de los recursos indicados.

Sociedades.—Año 1968

1. José Ignacio Mantecón, S. A. Santiago, 2; 500 pesetas.

Año 1969

2. Industrias Bari, S. A. García Morato, 41; 1.000 pesetas.

3. Sánchez Izquierdo, S. A. Puente Colgante, 2; 2.000 pesetas.

4. Representaciones Industriales y de la Const. Regalado, 10; 4.000 pesetas.

5. Ingenieros Const. de Pretensados, S. A. Gabilondo, 16; 110.000 pesetas.

6. Estudios y Representaciones, S. A. Claudio Moyano, 4; 2.000 pesetas.

7. Plásticos Manufacturados, S. A. Calle Nueva de 10 Metros (La Rubia); 2.000 pesetas.

8. Petersime Castellana, S. A. Alvarez Taladrid, 6; 82.744 pesetas.

9. Industrias Auxil. del Transporte y Agricultura. Avenida de Burgos, km. 120; 6.000 pesetas.

Rentas del Capital.—Año 1970

1. Comercial Yastra, S. A. Macías Picavea, 7; 7.026 pesetas.

Urbana.—Año 1970

1. Manuel Pérez Pérez. Alaejos (VA); 372 pesetas.

2. Saturnina Morro de Velasco. Alvarez Taladrid, 6; 2.433 pesetas.

Tráfico de Empresas.—Año 1970

1. Mariano González Gallego. Delicias, 14; 682 pesetas.

Lujo. Tenencia de Automóviles. Año 1970

1. Liberto García Cubero. Alcarria, 4, bajo; 800 pesetas.

2. Eugenio Lázaro Cárdenas. Colmenares, 2, 4.º; 2.750 pesetas.

3. José Luis Peláez Rodríguez. Segovia, 91; 800 pesetas.

4. Horfelino Huerta González. Labradores, 40; 800 pesetas.

5. Mariano Gutiérrez García. Marina Escobar, 1; 600 pesetas.

6. Saturnino González Manzano. Veinte Metros, 29; 800 pesetas.

7. Juan Antonio González Manzano. Mirabel, 22, 4.º; 600 pesetas.

8. José M.ª González García. Capuchinos Viejos, 13; 600 pesetas.

9. Ignacio Gómez Gabriel. Córdoba, 6, 2.º; 800 pesetas.

10. Wilibaldo García Varona. Arribas, 10; 600 pesetas.

11. Pablo Beneito Hidalgo. Las Mercedes, bloque 2.º, 7; 800 pesetas.

12. Julio Asenjo García. Ferrari, núm. 11; 800 pesetas.

13. Pascual Arranz Sancho. Muro, núm. 21; 800 pesetas.

14. Miguel Arias Soria. Duque de Lerma, 10; 800 pesetas.

15. Juan Allende Rodríguez. Claudio Moyano, 22, 2.º; 600 pesetas.

16. Saturnino Agúndez Ponce. Arca Real, 75 bis; 800 pesetas.

17. Gerardo Pérez Gómez. Boecillo (VA); 800 pesetas.

18. José Antonio de Saja Sáez. Duque de Lerma, 10; 800 pesetas.

19. Tomás Vargas Marcos. Logroño, 7; 800 pesetas.

20. Rufino y Asunción Bragado Lozano. Martínez Villegas, 44; 800 pesetas.

21. Francisco Macías Domínguez. Poblado de San Isidro, 5; 800 pesetas.

22. Jesús Javier Moyano Ruiz. Muro, 25; 1.000 pesetas.

Valladolid, 26 de noviembre de 1970.—El administrador de Servicios (ilegible).

3.977

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

N. I.-20.951 T-125

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido en esta Delegación a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», en solicitud de autorización para realizar la instalación eléctrica que se cita, cuyas características técnicas más importantes son las siguientes:

Construcción de una Subestación Transformadora de Distribución en el cruce de las carreteras de Segovia y Circunvalación, 44/13,2 KV., compuesta de los siguientes elementos:

Dos entradas de línea a 44 KV., con sus equipos de seccionadores e interruptor automático.

Dos unidades de transformación de 6.000 KVA. cada una, 44/13,2 KV., con sus equipos de seccionamiento, interruptor automático y transferencia.

Dos posiciones para acoplamiento de barras a 13,2 KV., en by-pass.

Ocho posiciones de salida de línea, a 13,2 KV., con sus equipos de seccionamiento e interruptor automático.

Dos baterías de condensadores, acopladas a barras por interruptores automáticos.

Cuadro de señalización, mando y control en baja tensión.

Alumbrado del parque y servicios auxiliares.

De acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de la instalación que se cita.

Se concede un plazo de 60 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 14 de noviembre de 1970.—El delegado provincial (ilegible).

3.903—3.535

Ref. N. I.-20.921 T-113

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero n.º 6, en solicitud de autorización para realizar la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 13,2 KV., de 7,5 metros de longitud, de alimentación al centro de transformación de Talleres de Vidal Sanz, en el km. 126,750 de la carretera de Burgos a Portugal, por Salamanca. La línea se compone de conductor Al-Ac. de 43,05 mm², con origen en la línea Iberduero-Casilla n.º 8.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la realización de la instalación que se cita.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 4 de noviembre de 1970.—El delegado provincial (ilegible).

3.906—3.536

N. I.-21.271 T-167

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero n.º 6, en solicitud de autorización para realizar las instalaciones eléctricas en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cabinas subterráneas de transformación, denominadas: Cabina de «Cárcel Corona», tipo lonja, apta para dos transformadores de 400 KVA. Cabina de «Pérez Galdós», apta para dos transformadores de 400 KVA., con sus cables de alimentación en alta tensión, desde el centro de maniobras de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», 20 de Febrero, en Valladolid.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la realización de las instalaciones que se cita.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 24 de octubre de 1970.—El delegado provincial (ilegible).

3.928—3.537

N. I.-21.118 T-150

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero n.º 6, en solicitud de autorización para realizar las instalaciones eléctricas en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cabinas subterráneas de transformación, denominadas: «Arces», prevista para el montaje de dos transformadores de 600 KVA. «Cruz Roja», prevista para el montaje de dos transformadores de 600 KVA., con sus cables de alimentación y enlace con las cabinas de «San Pablo», y «20 de Febrero», en Valladolid.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la realización de las instalaciones que se citan.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 24 de octubre de 1970.
El delegado provincial (ilegible).

3.932—3.538

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado «Lingotes Especiales, S. A.», solicitud de licencia para establecer una industria de fundición de lingotes y piezas de hierro en hornos de inducción, en la carretera de Fuensaldaña, km. 2; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 12 de diciembre de 1970.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.209—3.539

Habiendo presentado doña María Rosario Sáinz y doña María Concepción Bécares, solicitud de licencia para apertura de un Colegio de Primera Enseñanza, en la calle de Circunvalación, s/n., por la presente se

hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 5 de diciembre de 1970.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.168—3.540

QUINTANILLA DE ONESIMO

Instruido expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario de 1970, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Quintanilla de Onésimo, 11 de diciembre de 1970.—El alcalde, Marciano Andrés.

4.240—3.541

TORRECILLA DE LA ABADESA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 2, con cargo al superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, se halla de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días, para su examen y reclamaciones.

Torrecilla de la Abadesa, 3 de diciembre de 1970.—El alcalde, Elisa Alonso.

4.227—3.542

TRASPINEDO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se halla expuesto, para oír reclamaciones, expediente de suplemento de crédito número uno del presente ejercicio.

Traspinedo, 13 de diciembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

4.235—3.543

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID:—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 234 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Compañía Mercantil General de Financiación, S. A. (Gefisa), contra don Antonio Gutiérrez Sanz, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Segovia, núm. 109, tercero A, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho deudor y que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1. Un comedor compuesto de mesa, seis sillas y vitrina de cristalera, la mesa plegable, todo ello haciendo juego y de madera color nogal, en buen uso. Tasado en 3.400 pesetas.

2. Un televisor, marca Iberia, de 23 pulgadas, en buen estado de funcionamiento. Tasado en 10.000 pesetas.

3. Una lavadora eléctrica, marca Edesa, esmaltada en blanco, cuadrada. Tasada en 2.500 pesetas.

Total, 15.900 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintiocho de enero y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera. Que por tratarse de tercera subasta, sin sujeción a tipo, se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del propio demandado, con domicilio al principio indicado, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

4.158—3.544

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el n.º 636 de 1970, sobre daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a Bernardo Espinel del Pozo, en concepto de denunciado, hoy en ignorado paradero, para que el día 7 de enero y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.040

CORDOBA.—NUMERO 3

Don Francisco Perea Blasco, juez municipal del distrito n.º tres de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal y bajo el n.º 1.128/70, se sigue juicio de faltas por estafa, contra Ricardo Rodríguez Sempere, de 35 años, casado, hijo de Ricardo y de Carmen, natural de Madrid, de profesión ingeniero químico, cuyo último domicilio lo tuvo en Medina de Rioseco (Valladolid), y accidentalmente en Córdoba, hoy en ignorado paradero; por el presente se cita a dicho denunciado, para que en el plazo de diez días, se personé en este Juzgado, con objeto de ser oído en declaración; apercibiéndole que, de no comparecer ni alegar justa

causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que le sirva de citación en forma y sea publicado el presente en los «Boletines Oficiales» de Valladolid y Córdoba, lo expido en esta capital, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta.—Francisco Perea Blasco.—El secretario (ilegible).

4.236

ANUNCIOS OFICIALES**MAGISTRATURA DE TRABAJO**

EDICTO

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia don Arturo Fernández López, dictada en el día de hoy en el procedimiento de apremio que sigue contra don Eusebio de Francisco Casado, sobre pago de 78.687,12 pesetas, se sacan a pública subasta con dos licitaciones, los bienes muebles embargados a este efecto como de la propiedad de dicho deudor, para el tipo de su tasación a saber:

Un camión marca «Barreiros», de 3.ª clase B., motor n.º 238772, potencia 27 HP., matrícula VA.-29810. Tasado en 130.000 pesetas.

Un camión marca «Avia» 3.500, motor Perkins-Hispania, potencia 17 HP., matrícula VA.-20832. Tasado en 75.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder del apremiado, calle Trabajo 19, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta tendrá lugar el día 12 de enero de 1971, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Gamazo 3, 2.º

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y depósito en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en esas condiciones no se presentara postor, se abrirá en el acto e inmediatamente la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se adju-

dicará provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, y éste último podrá liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que lo mejore.

Valladolid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta.—El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

4.206—3.545

**HERMANDAD SINDICAL DE
LABRADORES Y GANADEROS
DE CURIEL DE DUERO**

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 106 del Reglamento de Hermandades Sindicales del Campo, en concordancia con el vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1969, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades civiles, judiciales, contribuyentes en general y al registrador de la Propiedad del partido, del nombramiento de recaudador de esta Hermandad, a don Julio Nieto Alba, teniendo como auxiliares a sus órdenes a doña Carmen Sanz Sanz, don Sixto Sanz Platón y don Julio-Carlos Nieto Sanz, todos ellos vecinos de Valladolid.

Curiel de Duero, 14 de diciembre de 1970.—El presidente, Mauro Núñez.

4.197

**COMUNIDAD DE REGANTES
DE PADILLA DE DUERO**

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta General que tendrá lugar el próximo día 10 de enero de 1971, a las once, en primera convocatoria, y media hora después en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con arreglo al siguiente Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Solicitar la ampliación y mejora de la red de distribución.
3. Ruegos y preguntas.

Padilla de Duero, 13 de diciembre de 1970.—El presidente, José Antonio Paseual.

4.224—3.546

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.